



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Dos de agosto de dos mil veintidós

Providencia	Auto de Sustanciación N° 358
Radicado	05 837 31 84 001 2022 00184 00
Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandantes	Nefer Hidalgo Velásquez
Beneficiario:	Elver Torres Madera
Decisión	Inadmite Demanda

Del estudio de la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO, promovida por la señora NEFER HIDLAGO VELÁSQUEZ, en beneficio de ELVER TORRES MADERA, se observa que por no cumplir con los requisitos formales previstos en el artículo 90 numeral 1° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82, del mismo Estatuto, así como la ley 2213 de 2022, habrá de ser INADMITIDA, para que se subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo

En consecuencia, se deberá:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022, deberá señalarse en el poder, la dirección de correo electrónico del representante judicial, la cual deberá coincidir con la que tenga inscrita en el Registro Nacional de Abogados.
2. Indicar el plazo de duración del apoyo peticionado, al tenor de lo dispuesto por el literal e) del numeral 8° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.
3. Conforme precisiones exigidas en precedencia, se deberá presentar una nueva demanda integrada en un solo escrito, con todos anexos debidamente digitalizados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el <u>3 DE AGOSTO DE 2022</u> a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO</p> <p><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small></p>
